. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública [X]	Pública Clasificada []	Pública Reservada []

ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo Regional de Gestión del Talento Humano – 441020.
ORDENADOR DEL GASTO	Dirección Regional – 441010.
OBJETO	Contratar la compra y aplicación de vacunas para los funcionarios y trabajadores oficiales de la Regional Guajira del SENA.

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO

Contratar la compra y aplicación de vacunas para los funcionarios y trabajadores oficiales de la Regional Guajira del SENA.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC[1]

En atención a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, los bienes a contratar tienen la siguiente clasificación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
Ítem	**Grupo**	**Código**	**Denominación (Clase o producto)**
1	F	85111510	Servicios de vacunación.

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

2	E	51201600	Vacunas, antígenos y toxoides.

1.3. SECTOR AL QUE PERTENECIENTE EL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONOMICO
Sector Terciario o de Servicios
Servicios de Salud

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1. ASPECTOS PARTICULARES

El sector salud o sanidad es el conjunto de instituciones, organizaciones, recursos y profesionales dedicados a la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud de la población. Incluye tanto el sistema público como el privado y abarca diferentes niveles de atención.

Las vacunas son muy importantes para el cuidado de la salud de toda la comunidad, ya que son las encargadas de protegernos de numerosas enfermedades muy graves que afectan, sobre todo a los niños y a las niñas. Las vacunas se obtienen inactivando o debilitando el microorganismo que causa la enfermedad, para que cuando se aplique a una persona, el cuerpo produzca defensas contra esa enfermedad, las cuales lo protegerán de padecerla.[2]

2.1.1. SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

La medicina preventiva es la rama de la medicina que trata de la prevención de enfermedades, incluye todas las medidas destinadas a evitar la aparición de la enfermedad (prevención primaria) a parar su proceso y a evitar sus posibles complicaciones (prevención secundaria) tiene como propósito contribuir a que las personas se mantengan en buena condición de salud y, de esta manera, disminuir la carga médica, financiera y ocupacional relacionada con enfermedades y accidentes, y brindar así la posibilidad de alcanzar mejor calidad y años de vida.

La medicina preventiva primaria engloba un conjunto de actividades sanitarias que se realizan tanto por la comunidad como por los entes del Estado, antes de que se desarrolle una enfermedad determinada, y comprende la promoción de la salud que inciden sobre los individuos de una comunidad:

- Promocionar el ejercicio físico.
- Incentivar la buena nutrición e higiene alimentaria y la lactancia materna en el periodo lactante.
- Promulgar campaña contra adicciones (tabaquismo, alcoholismo y consumo de otras drogas).
- Estimular los controles o chequeos medios periódicos.
- Mantener el debido saneamiento ambiental.
- Corresponder a las campañas de vacunación, entre otras.

[2] https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Vacunacion/Paginas/Lo-que-debes-saber-sobre-vacunas.aspx

De acuerdo a lo anterior, la vacunación constituye una acción de promoción y prevención que busca disminuir el ausentismo laboral y las enfermedades por causas evitables.

Las vacunas son productos biológicos compuestos por microorganismos muertos (inactivados) atenuados o partes de ellos, que se administran para prevenir enfermedades infecciones en las personas susceptibles de padecerlas. Las vacunas recrean la enfermedad sin producir infección, y de esta manera estimulan el sistema inmunitario para que este desarrolle defensas que actuaran en el momento en que se contacte con el microorganismo que produce la infección y la enfermedad.

Las vacunas son los medicamentos más seguros que existen, pues para su autorización han debido realizarse más estudios y controles que con ningún otro medicamento, principalmente porque están destinadas mayoritariamente a personas sanas. Los estudios de seguridad (que no produzcan efectos adversos graves o indeseables) incluyen a miles de personas. Posteriormente a su autorización y comercialización, estos estudios de seguridad se mantienen de manera muy estricta.

En los últimos años la adquisición de vacunas se ha hecho cada vez más complicada a causa de los cambios que se han producido en el mercado. Esto se debe a la divergencia cada vez mayor en el tipo de vacunas utilizadas en los países industrializados y los países en desarrollo. Los países industrializados compran generalmente vacunas más complejas con una amplia variedad de enfermedades. En comparación, los países en desarrollo tienden a comprar vacunas básicas de buena calidad que protegen contra las principales enfermedades infantiles. Con el cambio en los mercados, algunos fabricantes han interrumpido la producción de las vacunas más baratas.

Vacuna Influenza:
Las vacunas contra influenza están constituidas por virus de la influenza inactivado. En los periodos intrapandémicos, las vacunas por lo general se componen de virus relacionados antigénicamente de manera cercana con las cepas circulantes de tipo A y B. En años recientes, la vacuna contra influenza ha contenido tres virus inactivados – dos de tipo A (H3N2 y H1N1), y uno de tipo B. La vacuna contiene 15 µg de cada antígeno de hemaglutinina por dosis de 0,5 ml. También contiene timerosal, dependiendo del laboratorio productor, como conservador y trazas de proteína de huevo.

VACUNA INFLUENZA
Las vacunas contra influenza están constituidas por virus de la influenza inactivado. En los periodos intrapandémicos, las vacunas por lo general se componen de virus relacionados antigénicamente de manera cercana con las cepas circulantes de tipo A y B. En años recientes, la vacuna contra influenza ha contenido tres virus inactivados – dos de tipo A (H3N2 y H1N1), y uno de tipo B. La vacuna contiene 15 µg de cada antígeno de hemaglutinina por dosis de 0,5 ml.

También contiene timerosal, dependiendo del laboratorio productor, como conservador y trazas de proteína de huevo.[3]

2.1.2. SECTOR SALUD

El sector salud se define como el conjunto de valores, normas, instituciones y actores que desarrollan actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios cuyos objetivos principales o exclusivos son promover la salud de individuos o grupos de población. Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos e investigar y capacitar en salud. La definición del Sector Salud se inscribe en un marco conceptual formado por el concepto de salud adoptado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el reconocimiento de sus determinantes y factores condicionantes:

- El reconocimiento de que cada país cuenta con su propia definición del sector salud que debe ser tenida en cuenta y que, además, promueve su propio proceso de desarrollo nacional de la salud.
- Las relaciones del sector salud con otros sectores del desarrollo social y económico.
- Una visión dinámica del sector, que destaca los cambios en las instituciones y en los actores que conforman el sector salud, el entorno económico en el cual desarrollan sus actividades, así como el conjunto de valores, conocimientos, habilidades, organización, recursos y tecnologías, actitudes e intereses de las instituciones y actores que conforman ese sector.
- El análisis funcional del sistema de servicios de salud y sus implicaciones para la acción.

En su rol rector, el Ministerio de Salud es responsable de coordinar, elaborar y ejecutar los planes de preparativos para emergencias y desastres que incluyan la reducción de la vulnerabilidad de los servicios de salud, la adopción de medidas de saneamiento y demás acciones orientadas a disminuir los factores de riesgo, proteger la salud de las personas afectadas, reducir la mortalidad y el impacto en la salud de la población en general.

2.1.3. ANTECEDENTES

A grandes rasgos el sistema de salud en Colombia que precedió al actual se puede distribuir en tres etapas.

La primera de ellas vio sus inicios tras la promulgación de la Constitución de 1886 hasta mediados de la década de 1950 y en donde prevaleció lo que se ha denominado «modelo higienista». Bajo este modelo, las acciones de salubridad pública se limitaban a atender aspectos de carácter sanitario, mientras que la atención preventiva y curativa en salud venía a ser financiadas por los usuarios y por algunas instituciones de caridad. En 1950 se crea la Caja Nacional de Previsión que se encargaba de atender la salud de los Empleados Públicos y en 1950, se crea el Instituto Colombiano de Seguros Sociales (después Instituto de Seguros Sociales) que atendía a los empleados del sector privado con empleo formal.

[3] https://www.minsalud.gov.co/salud/Documents/Influenza.pdf

La segunda etapa, que inicio en la década de 1970 hasta 1989, se desarrolla bajo la creación del Sistema Nacional de Salud bajo el esquema de «subsidios a la oferta». Bajo este régimen los recursos del gobierno central para salud eran transferidos directamente a la red de hospitales públicos del país, sin embargo, este sistema no era suficiente para proporcionar una atención integral en salud a la población de bajos recursos.

La tercera y última etapa se inicia en 1990, con la expedición de la Ley 10. Este periodo se prorrogó hasta 1993 con la expedición de la Ley 100 de 1993, bajo los principios de la Constitución Política de 1991.

2.2. ASPECTOS LEGALES

2.2.1. SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA

El sistema de salud en Colombia hace parte del Sistema de Seguridad social de Colombia regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social (Colombia) y del Ministerio de Trabajo, bajo mandato constitucional y delegado en parte al sector privado.

El sistema general de seguridad social de Colombia integral vigente en Colombia está reglamentado por la Ley 100, expedida el veintitrés (23) de diciembre de 1993. Colombia para el año 2000 se encontraba en el puesto 41 de 191 países, por su desempeño general del sistema de salud según un informe de la Organización Mundial de la Salud.

El sistema de salud en el país depende del artículo 48 de la Constitución Nacional, está reglamentada en el segundo libro de la Ley 100 de 1993 expedida por el Congreso de Colombia, la cual estableció el Sistema de Seguridad Social en el país y que además se ocupa de regular el sistema de pensiones en el primer libro, de las condiciones de trabajo en el tercer libro, y dispone sobre servicios complementarios en el cuarto libro, aspectos que se deben prestar con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación.

La reforma al sistema de salud tuvo como fin evitar el monopolio del estado sobre la salud y permitir el derecho de la competencia con la incorporación de empresas prestadoras de salud. También la creación de subsidios al sector salud para cubrir a la población con menos ingresos. Además de los principios generales de la ley y de la constitución política, la ley 100 de 1993 estableció reglas fundamentales para regir el servicio público de salud como son la equidad, la obligatoriedad, la protección integral, la libre escogencia, la autonomía de las instituciones, la descentralización administrativa, la participación social, la concertación y la calidad.

El sector de servicios de vacunación en Colombia está altamente reglado, entre otras normas se encuentran las siguientes:

- Ley 100 de 1193, por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1443 de 2014, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Decreto 1295 de 1994 por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 614 de 1984, por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud Ocupacional en el país.
- Resolución No 1016 de 1989, a través de la cual se reglamentó la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos y empleadores en el país.

La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en el Pliego de Condiciones, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se establece que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentra determinado en su género.

De igual forma atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que el tipo de contrato a celebrar es de compraventa.

2.3. ASPECTOS ECONOMICOS

En el mercado colombiano existen múltiples empresas o sociedades dedicadas a satisfacer las necesidades que se demandan en el presente proceso cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar y que cumplen con la reglamentación que el ordenamiento jurídico nacional e internacional demanda.

La persona natural o jurídica que ofrezca estos productos al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, deberá contar con la capacidad jurídica, técnica y económica que para el efecto se requiera, de conformidad con los requisitos de habilitación expuestos en la invitación pública y/o estudios previos.

Una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar puede ser una persona natural o jurídica, capaz de desarrollar el objeto contractual.

En la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicios de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Estos, al ser clientes de las empresas de salud (pacientes), además de tener, en su calidad de personas, derechos humanos incluyendo a la salud, también tienen, en su calidad de clientes, derechos de consumidor que exigen calidad tanto en la atención médica como en la administrativa. En este sector, profesionales de salud como médicos y farmacéuticos prestan los servicios de prescripción médica y específicamente la prescripción de fármacos. Esta última, inclusive, en la salud mental. Es a través de este servicio que la industria farmacéutica puede funcionar. En este sector, también se encuentran las compañías de seguros, las entidades prestadoras de salud y la seguridad social, las cuales satisfacen la necesidad de tranquilidad ante los riesgos en la salud del paciente/cliente.

2.4. ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO

Para el proceso de selección cuyo objeto es: "Contratar la compra y aplicación de vacunas para los funcionarios y trabajadores oficiales de la Regional Guajira del SENA", se destinará la suma de siete millones de pesos ($7.000.000,00) Mda/Cte., incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos, en atención al siguiente calculo:

Análisis Histórico de Consumo Contratos de Compra y Aplicación de Vacunas					
Ítem	No. Contrato	Fecha	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario
1	CO1.PCCNTR.3736146	10-06-2022	Unidad	120	$36.500,00
2	CO1.PCCNTR.5635444	06-12-2023	Unidad	120	$39.000,00
3	CO1.PCCNTR.6516671	10-07-2024	Unidad	170	$38.400,00
Promedio Valor Unitario					$37.967,00
Incremento IPC 2024 Consolidado 5,20 %					$1.974,00
Subtotal					$39.941,00
Total					$6.989.663,00

El presupuesto arrojado por el cálculo anterior se incrementa a la suma de siete millones de pesos ($7.000.000,00) Mda/Cte., en atención a lo manifestado por la coordinadora del Grupo Regional de Gestión de Talento Humano, mediante acta del No.005 del diez de (10) de marzo de 2025, en la cual se estima el presupuesto correspondiente a servicios de urgencias médicas, con sus respectivas especificaciones técnicas. Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos. Dentro del análisis se tuvo en cuenta el histórico de consumo de las últimas tres (3) vigencias (2022,2023 y 2024), tal como lo prevé el numeral 2.8. del Manual de Contratación Administrativa, Versión 7, con código GCCON-M-001, adopta adoptado mediante Resolución No. 1-02811 del doce (12) de septiembre de 2025. Los recursos fueron situados mediante Resolución de apertura No. 1-00001 del dos (2) de enero de 2025.

Los gravámenes adicionales causados por la Entidad son los que se relacionan a continuación:

Gravámenes Adicionales Departamentales y/o Distritales	Porcentaje
Retefuente Compra	2.5 %
Estampilla prodesarrollo fronterizo	2%
Estampilla Pro-Universidad	2 %
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4 %
Estampilla Pro-Cultura	1,5 %
Ica	4*1000

3.1. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión			
Funcionamiento	**X**	A-03-04-02-021	$7.000.000,00

No. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6925	25-01-2025	31-12-2025	101009	A-03-04-02-021	Propios	Siete millones de pesos.	$7.000.000,00

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la oferta departamental (departamento de La Guajira), incluyendo los aspectos que permiten caracterizar el mercado, tales como cuantificación de la oferta, principales oferentes en el mercado departamental y sus canales de distribución.

El entorno competitivo de las empresas es el mercado, o el escenario donde desarrollan su actividad y en donde compiten entre ellas. Es un sistema dinámico en donde se juega la sostenibilidad de la empresa. El entorno competitivo de los bienes a adquirir se desarrolla en establecimientos comerciales (mayoristas y minoristas), entre otras.

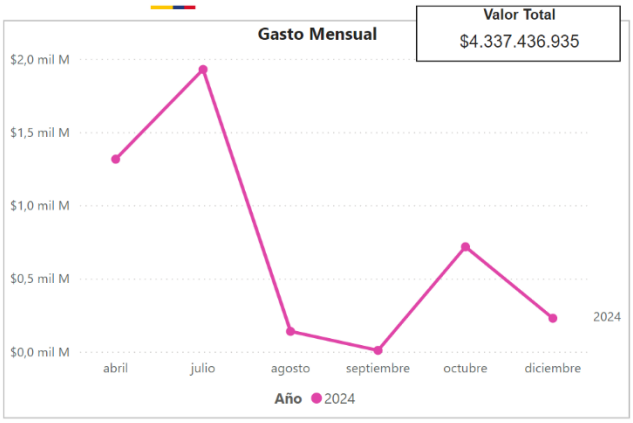
El mercado departamental es de comercializadores y cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de prestar los Servicios Médicos Asistenciales en todas las especialidades y subespecialidades, a los beneficiarios que sean remitidos por los Médicos Asesores de la Entidad, con ocasión a la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

Además, todos cuentan con las herramientas y medios para la ejecución del contrato que se derive; es de anotar que verificado el sector económico a partir de la clasificación UNSPSC relacionados en el numeral 1.2. del presente documento, existe pluralidad, toda vez que hay varios oferentes que están en capacidad de ofertar este tipo de servicio consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, “Herramientas de Análisis de la Oferta”.

Vale la pena acotar que en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "… Por Medio de la Cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia…", que modificó el artículo 12 de la Ley 599 de 2000; mediante la precitada herramienta la Dirección de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA identificó las personas naturales o jurídicas, u otras formas de asociación en el departamento de La Guajira, que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación.

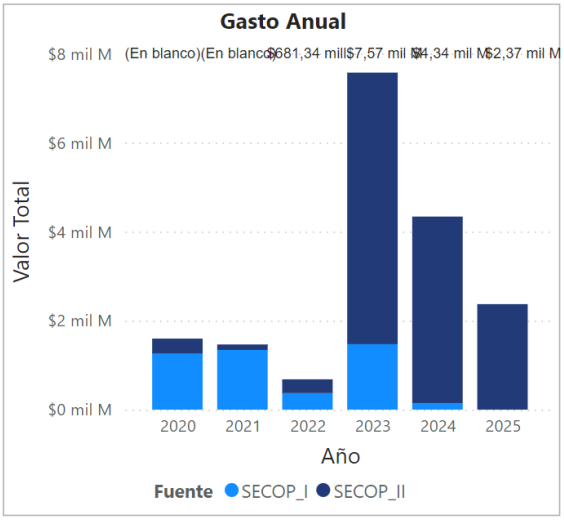
4.1. GASTO MENSUAL

Muestra la sumatoria de todo el gasto por meses, para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, consumiéndose mensualmente hasta $228.725.000, 00 Mda/Cte., para un total anual de $4.337.436.935,00 Mda/Cte., tal como se muestra a continuación:



4.2. GASTO ANUAL

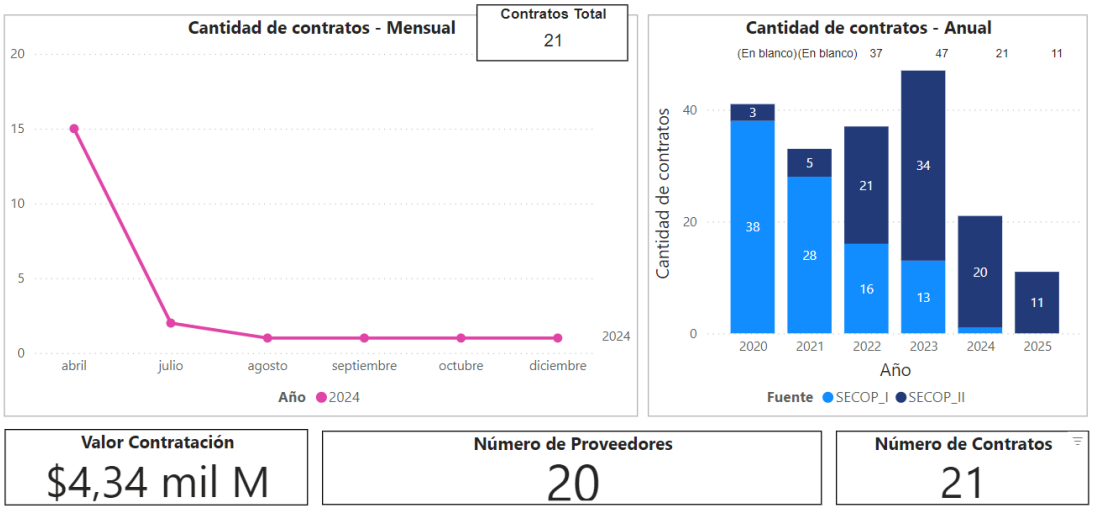
Muestra, como su nombre lo indica, el comportamiento del gasto total discriminado por años, tanto en la plataforma SECOP I, como en SECOP II.



4.3. CANTIDAD D CONTRATOS SUSCRITOS

Muestra el número de contratos anuales (2024), así como en cuál de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II).

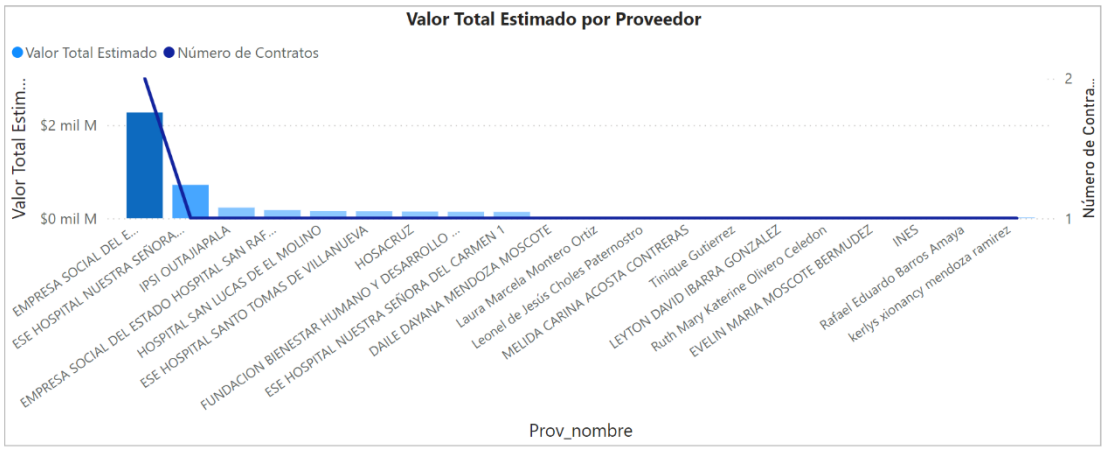
Así las cosas, conforme al análisis realizado, se observa que para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se suscribieron un total de 21 contratos, con 20 proveedores.



4.4. VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR.

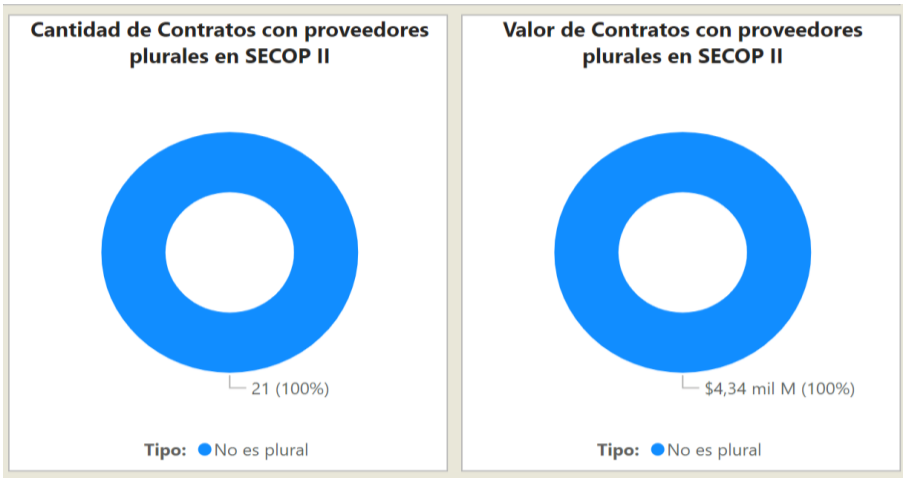
Muestra de manera descendente las categorías más relevantes en las que las entidades has concentrado sus gastos. Tienen un control de valores al lado izquierdo por si se desea hacer énfasis en algún rango de interés.

Permite observar además el valor total adjudicado a cada proveedor, así como el porcentaje al que corresponde y la modalidad a través de la cual se adelantó el proceso de selección.

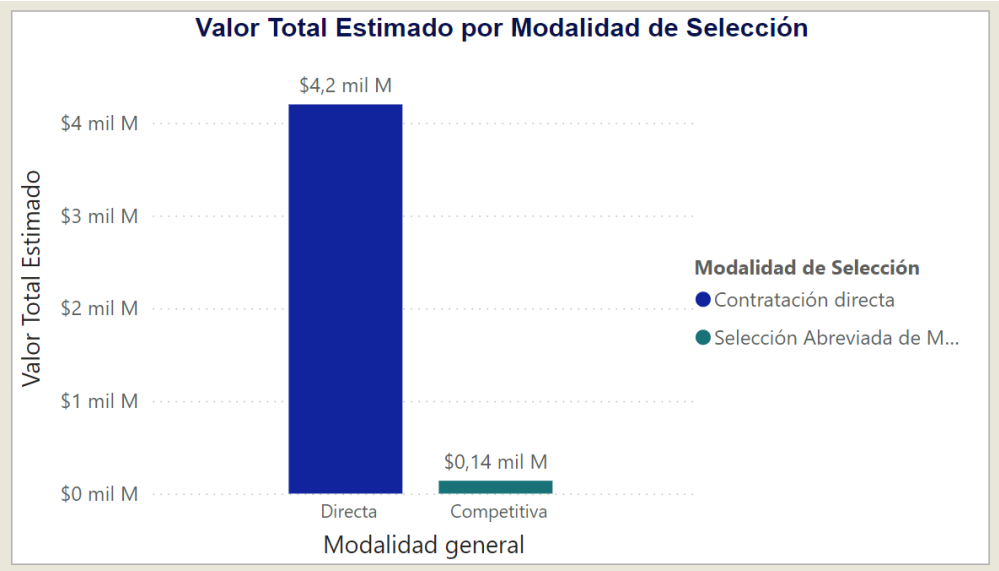


@SENAcomunica
www.sena.edu.co

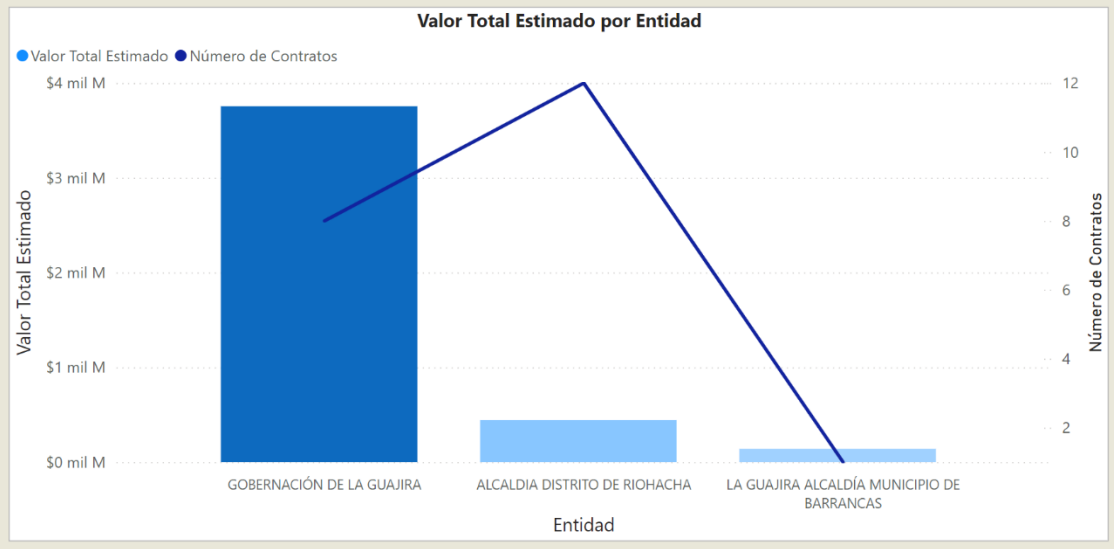
De este 100 % de Proveedores Colombianos, el 100 % correspondió a proponente no plural, tal como se observa a continuación:



A continuación, se puede ver el comportamiento de la modalidad de selección más usada (Régimen especial), en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), tal como se observa en la siguiente gráfica:



Finalmente, se puede ver el valor estimado comprometido por las Entidades con domicilio en el departamento de La Guajira un total de 6 Entidades, ocupando el primero la Alcaldía Distrital de Santa Marta, como se observa en la siguiente gráfica:



4.5. PARTICIPACION SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE MOBILIARIO Y MEDIOS IMPRESOS

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5120 - Medicamentos inmunomoduladores	1	$138.898.075	3,20%	1	$138.898.075	3,20%
8511 - Prevención y control de enfermedades	20	$4.198.538.860	96,80%	20	$4.198.538.860	96,80%
Total	**21**	**$4.337.436.935**	**100,00%**	**21**	**$4.337.436.935**	**100,00%**

4.6. PROVEEDORES

Actualmente, en el departamento de La Guajira existen aproximadamente 18 Proveedores que pueden estar aptos para participar en el presente proceso de selección, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- Hosacruz.
- ESE Hospital Nuestra Señora de los Remedios.
- IPSI Outajiapala.
- Hospital San Lucas de El Molino.
- Empresa Social del Estado Hospital Armando Pabón López.
- ESE Hospital Santo Tomas de Villanueva.

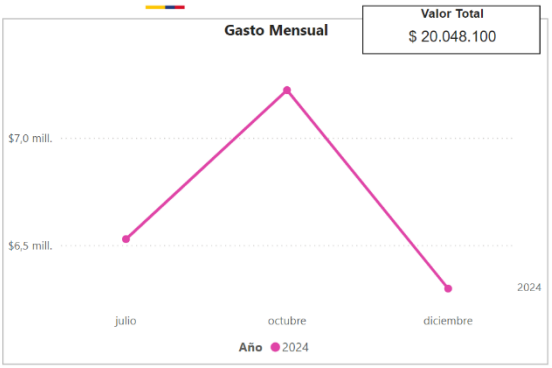
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la demanda departamental (departamento de La Guajira), del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, incluyendo los aspectos que permiten caracterizar la demanda de esta Entidad.

Se observará el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es poder conocer cuál ha sido el gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías se ha gastado, a qué proveedores se le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección se ha contratado. Así, la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, tendrá un panorama amplio y completo del gasto. Toda la información ha sido extraída consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/ , "Herramientas de Análisis de la Demanda".

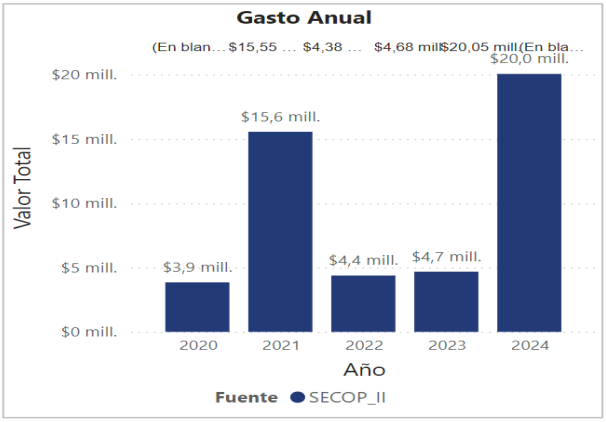
5.1. GASTO MENSUAL

Muestra la sumatoria de todo el gasto por meses, para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero y treinta y uno (31) de diciembre de 2024, consumiéndose mensualmente hasta $6.297.600,00 Mda/Cte., para un total anual de $20.048.100,00Mda/Cte., tal como se muestra a continuación:



5.2.GASTO ANUAL

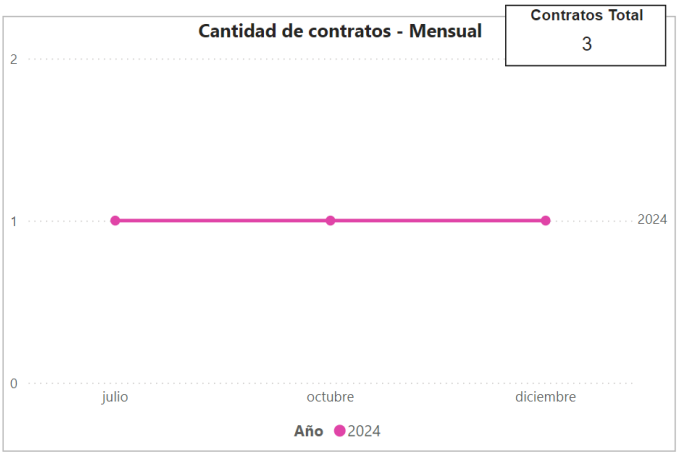
Muestra, como su nombre lo indica, el comportamiento del gasto total discriminado por años, tanto en la plataforma SECOP I, como en SECOP II**:**

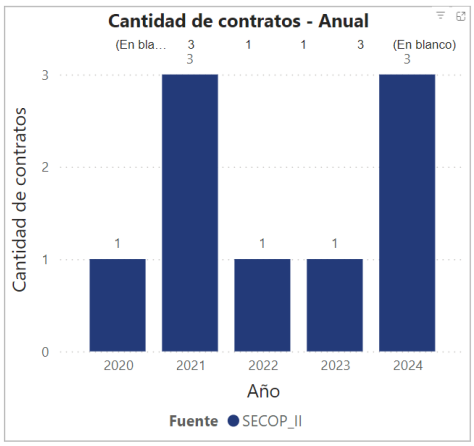


5.3. CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS

Muestra el número de contratos anuales (2024), transados a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

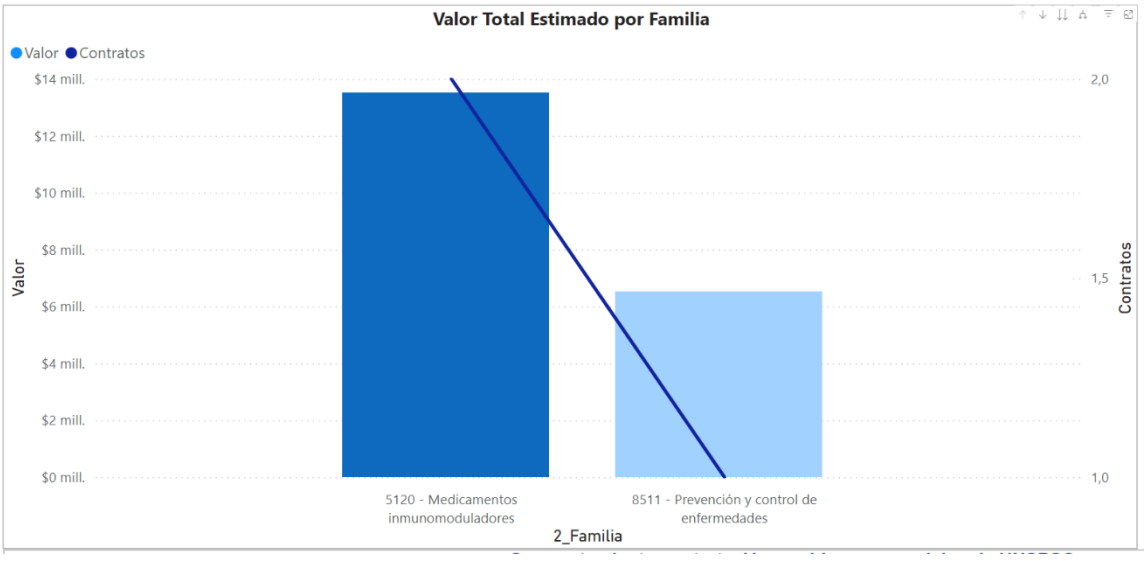
Así las cosas, conforme al análisis de la demanda realizado, se observa que para el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se suscribieron un total de 3 contratos, tal como se evidencia a continuación:





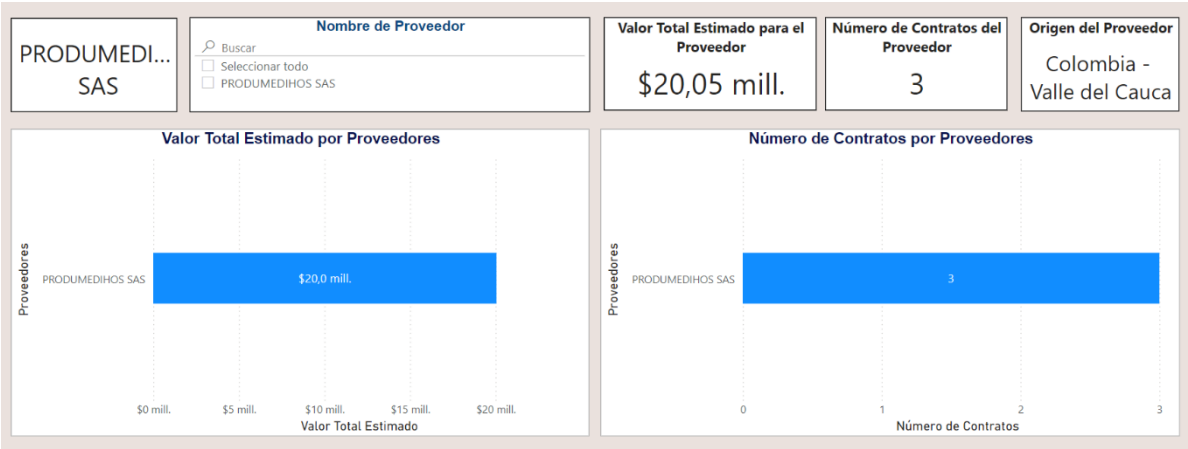
5.4. VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA

Muestra mediante un diagrama de Pareto, que ordena de manera descendente las categorías más relevantes en las que la entidad ha concentrado sus gastos, teniendo en cuenta los códigos UNSPC -por familia-. Tienen un control de valores al lado izquierdo por si dese hacer énfasis en un rango de interés.



@SENAcomunica
www.sena.edu.co

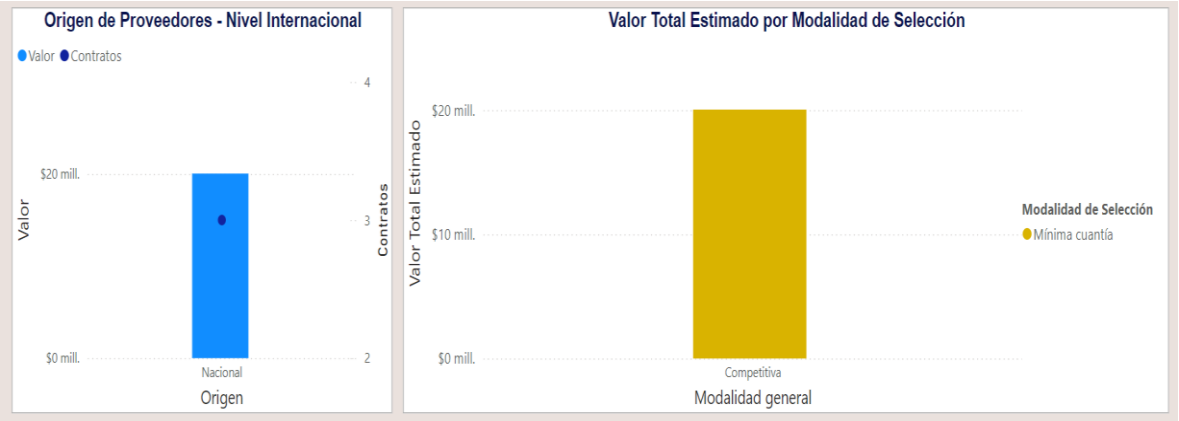
Así las cosas, se concluye que se ha celebrado un total de 6 contratos, con los proveedores que se relacionan en la gráfica, con los valores que se discriminan en la gráfica del "Valor Total Estimado por Proveedor", tal como se detalla a continuación:



En cuanto al origen de los Proveedores, se concluye que el 100 % de los Proveedores son colombianos, con domicilios en los departamentos de la Guajira (100 %), tal como se observa a continuación:



Finalmente, se puede ver el comportamiento de la modalidad de selección usada (competitiva y contratación directa), tal como se observa en la siguiente gráfica:



El presente documento se suscribe el primero (1°) de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por Linda De Jesús Tromp Villarreal

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

Elaboró: Unidad de Contratación.

Firmado digitalmente por Jean Lucas Wild Correal

Revisó Componente Jurídico: Jean Wild Correal.
Cargo: Abogado Grupo Mixto de Apoyo Administrativo 441040.

Firmado digitalmente por Jesús Ángel Navarro Medina

Revisó Componente Jurídico: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios 441040.

Firmado digitalmente por Imelda Maria Campo Amaya

Revisó Componente Técnico: Imelda Campo Amaya**.**
Cargo: Coordinada Grupo de Gestión del Talento Humano 441020.

Firmado digitalmente por Saul Enríque Suárez Guerra

Revisó Componente Técnico: Saul Suárez Guerra.
Cargo: Medico SG-SST 441020.

Firmado digitalmente por Carlos Mario José Baca Mejía

Revisó Componente Ambiental y Energético: Carlos Baca Mejía.
Cargo: Dinamizador Ambiental y Energético 441040.

Firmado digitalmente por Leidys Maileth López Mejía

Revisó Componente Seguridad y Salud en el Trabajo: Leidys López Mejía.
Cargo: Profesional HySI Regional 441020.